

RESOLUCION 070 DE 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE UNA ACTIVIDAD "12.000 MILLONES DE RAZONES PARA CONOCER A MEDELLIN" Y UNOS JUEGOS PROMOCIONALES PARA LA AGENCIA GELSA.

El Gerente de la Lotería de Medellín en uso de sus funciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Lotería de Medellín, es la entidad administradora del monopolio de los juegos de suerte y azar en el Departamento de Antioquia, y comercializa a nivel nacional el producto Lotería de Medellín.

SEGUNDO: Que dentro de las políticas de mercadeo, la Lotería de Medellín se encuentra la realización de promocionales con el fin de aumentar sus ventas

TERCERO: Que esta actividad está dirigida a las personas de la red de comercialización de la Lotería de Medellín del Grupo Empresarial en Línea (GELSA), identificada con el NIT. 830111257-3.

CUARTO: Que la metodología es la siguiente: Se premiará a 30 personas de red de comercialización del Grupo Empresarial en Línea (GELSA) por el ejercicio en ventas durante el periodo del 6 de Abril al 13 de Julio (15 Sorteos) con un viaje a la ciudad de Medellín, el cual incluye lo siguiente: Transporte, Hospedaje 2 noches y 3 días, Alimentación, Entrada Gradería para el desfile de silleteros, en el marco de la feria de las flores año 2018, Entrada Gradería de Carros Antiguos, Visitas lugares turísticos de la Ciudad, Entrega Material publicitario y premios

QUINTO: Que los premios serán distribuidos con la siguiente metodología:

Se clasificaron las asesoras en 4 categorías: Platino (Venden 16 ó más fracciones), Oro (Venden entre 11 a 15 fracciones), Plata (Venden entre 4 y 10 fracciones) y Bronce (Venden entre 0 a 3 fracciones)

- **Bronce y Plata -Viajaran en total 12 Personas**

Se premiará a las 2 mejores asesoras regionales de cada categoría que muestre el mayor crecimiento en ventas

Bronce:(2 regional norte – 2 regional sur - 2 regional Cundinamarca)=6 Asesoras

Plata:(2 regional norte – 2 regional sur - 2 regional Cundinamarca)= 6 Asesoras

- 
- **Oro y Platino - Viajaran en total 6 Personas**

Se premiará a la mejor asesora regional de cada categoría que muestre el mayor crecimiento en ventas

Oro:(1 regional norte – 1 regional sur - 1 regional Cundinamarca)= 3 asesoras

Platino:(1 regional norte – 1 regional sur - 1 regional Cundinamarca)= 3 asesoras

- **Ventas Electrónicas -Viajaran en total 3 Personas**

Se premiará a las 3 mejores asesoras regionales que muestren las mayores ventas en Lotería electrónica (1 regional norte – 1 regional sur - 1 regional Cundinamarca).

Condición: Las asesoras deben garantizar la venta mínimo de 1 fracción electrónica por Sorteo para participar de este tipo de premios.

- **Premiación por canales -Viajaran en total 3 Personas**

Centros Comerciales Viajara 1 Asesora

- Se premiará la mejor asesora que muestre el mayor crecimiento en Centros Comerciales. Debe vender mínimo un Billeto de la Lotería de Medellín por sorteo.

Ambulantes Viajara 1 Vendedor

- Se premiará al vendedor que muestre el mayor crecimiento en ventas. Debe vender mínimo un Billeto de la Lotería de Medellín por sorteo.

TAT Viajara 1 Vendedor

- Se premiará el mejor vendedor del canal TAT. Debe vender mínimo un Billeto de la Lotería de Medellín por sorteo.

- **Premiación Aliados -Viajaran en total 4 Personas**

JER Boyacá - Amazonas Viajarán 2 asesora

- Se premiará las dos mejores asesoras que muestren la mayor venta en Boyacá y Amazonas.

Susuerte Caldas Viajara 1 Asesora

- Se premiará la mejor asesora que muestre la mayor venta en Caldas.

Gana Tolima Viajara 1 Asesora

- Se premiará la mejor asesora que muestre la mayor venta en Tolima

- **PREMIACION EQUIPO LÍDER -Viajaran en total 2 personas**

Administradores (Viaje 1)

- Se premiará al mejor administrador de las regionales que logre el mayor crecimiento en ventas de su grupo asignado.

Directores (Viaje 1)

- Se premiará al mejor director de las regionales que logre el mayor crecimiento en ventas de su grupo asignado.

SEXTO: Resumen de Invitados: Con este promocional se pretende cubrir toda la red de ventas e impulsar el producto en todos los niveles

El viaje se tiene planeado Saliendo desde el jueves 9 de agosto del 2018 a las 9:00 PM y regresando el domingo 12 de agosto a las 9:00 PM.

SEPTIMO: Que el total de Premiación se describe a continuación:

Personal	Cantidad
Asesoras	21
Administradores	1
Directores	1
Aliados	4
Canales	3
Total	30

La selección de las personas ganadoras será realizada por la empresa GELSA de acuerdo a su sistema de información. La Lotería de Medellín realizará acompañamiento en el proceso. Esta promoción será entregada independientemente de las ventas, como promesa de servicio por parte de la Lotería de Medellín, sin embargo la entidad establecerá la entrega de premios adicionales dado el cumplimiento de las ventas.

OCTAVO: proyección de ventas: La Lotería de Medellín definió las siguientes metas para la empresa Grupo Empresarial en Línea.

FECHA	PROMEDIO ACTUAL POR SORTEO	SORTEO	VENTA ELECTRONICA	VENTA FISICA	FRACCIONES TOTALES	CRECIMIENTO %	VALOR
6/04/2018	13.609	4419	2.250	18.844	21.094	55%	126.563.700
13/04/2018		4420	2.250	18.844	21.094	55%	126.563.700
20/04/2018		4421	2.250	18.844	21.094	55%	126.563.700
27/04/2018		4422	2.250	18.844	21.094	55%	126.563.700
4/05/2018		4423	2.250	20.205	22.455	65%	134.729.100
11/05/2018		4424	2.250	20.205	22.455	65%	134.729.100
18/05/2018		4425	2.250	20.205	22.455	65%	134.729.100
25/05/2018		4426	2.250	20.205	22.455	65%	134.729.100
1/06/2018		4427	2.250	21.566	23.816	75%	142.894.500

8/06/2018		4428	2.250	21.566	23.816	75%	142.894.500
15/06/2018		4429	2.250	21.566	23.816	75%	142.894.500
22/06/2018		4430	2.250	21.566	23.816	75%	142.894.500
29/06/2018		4431	2.250	21.566	23.816	75%	142.894.500
6/07/2018		4432	2.250	22.246	24.496	80%	146.977.200
13/07/2018		4433	2.250	22.246	24.496	80%	146.977.200
TOTAL			33.750	308.516	342.266	-	2.053.598.100

NOVENO: Nota: En caso de Tener sorteos Unifraccionales por parte de la Lotería de Medellín, se definirá una meta en ventas entre las partes.

DECIMO: En caso de alcanzar los niveles de venta establecidos, la Lotería de Medellín entregará la siguiente premiación:

Una vez terminado la Vigencia del promocional, se revisara el cumplimiento de las ventas por parte de GELSA. En caso de obtener cumplimiento de la misma, la entidad duplicara la cantidad de personas invitadas al evento, es decir se tendrán 60 invitados distribuidos de la siguiente Manera:

Personal	Cantidad
Asesoras	42
Administradores	2
Directores	2
Aliados	4
Acompañantes	4
Canales	6
Total	60

DECIMO PRIMERO: DURACION. Que el promocional tendrá una duración de 15 sorteos así: Desde el sorteo 4419 hasta el sorteo 4333.

DECIMO SEGUNDO: COBERTURA. El promocional se realizará exclusivamente para la agencia de Grupo Empresarial en Línea (GELSA) y las empresas aliadas a dicha compañía.

DECIMO TERCERO: Que las inquietudes de los clientes de la Lotería de Medellín, serán atendidas a través de la línea gratuita de atención al cliente **018000941160**.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE:

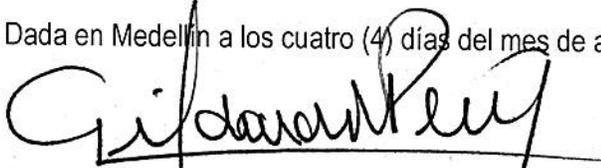
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la realización de una actividad y dentro de ellas unos juegos promocionales para establecer los ganadores de la actividad denominada **"12.000 MILLONES DE RAZONES PARA CONOCER A MEDELLIN"**, Dirigido a la agencia de GELSA, identificada con el NIT.83011257-3.

ARTICULO SEGUNDO: publicar la presente resolución en la página web de la lotería de Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar al distribuidor autorizado y al grupo de interés de esta actividad.

ARTICULO CUARTO: Determinar que la presente Resolución rige a partir del 6 de abril de 2018.

Dada en Medellín a los cuatro (4) días del mes de abril de 2018.



GILDARDO PEREZ LOPERA
Gerente

PROYECTÓ: LUIS FERNANDO VALENCIA BARREIRO, PU
REVISÓ: JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ SECRETARIO GENERAL
Revisó: JORGE LEON RUIZ RUIZ, SUBGERENTE COMERCIAL Y DE OPERACIONES

